



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: ADRIANA MILENA LOMBO BRIJALBA
DEMANDADO: JOSÉ GREGORIO CIFUENTES TORRES
RADICACION: 2019-00321-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 29 de enero de 2020. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

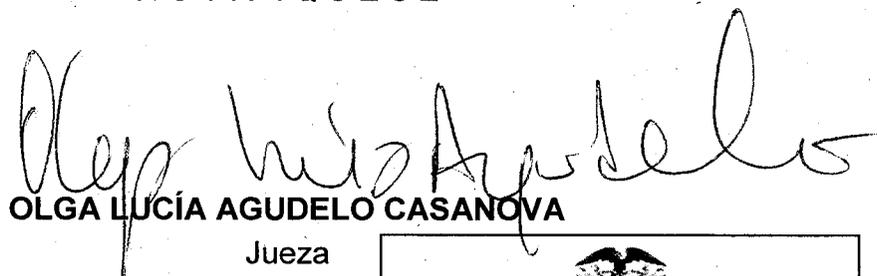
Villavicencio, tres (03) de febrero de dos mil veinte (2.020)

Acéptese la sustitución de poder realizada por la apoderada de la parte demandante KAROL DAYANNA RAMÍREZ GUERRERO, a la estudiante de derecho HANNY CARDENAS GARCÍA, en los términos y para los fines descritos en el memorial obrante a folio 285.

Téngase como agregada la documentación aportada por la apoderada de la parte actora, respecto al trámite adelantado sobre la entrega de la citación para notificación personal del demandado, y la entrega de los oficios No. 2720, 2412, 2413 y 2411, tal como se observa a folios 286 al 300.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el demandado JOSÉ GREGORIO CIFUENTES TORRES, recibió la citación para notificación personal, según consta en el certificado de entrega de la empresa de correo Interrapidísimo obrante a folio 287; continúese con la notificación por aviso al mismo, de conformidad con lo establecido en el art. 292 del Código General del Proceso, previniendo a la parte actora para que acredite su diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>006</u> del <u>04 FEB 2020</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria